Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REF. SIMESE: 80101- 226514/2021 POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 54/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER Y LA DIRECCIÓN DE ANATOMÍA PATOLÓGICA" – MSPYBS- PLURIANUAL – ID N° 400.327.

Asunción, 06 de Diciembre de 2021.-

Dictamen A.J. N°--2459--/2021.-

Abogado.

WALTER INSFRAN., Director General

DIRECCION GENERAL DE GABINETE

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de elevar dictamen, en relación al Proyecto de Resolución mencionado en la referencia, en los siguientes términos:

1- ANTECEDENTES:

En referencia al Memorándum D.G.A.F. N° 1495/2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, firmado por la C.P. Rita Villalba Noguera, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual remite el borrador de resolución a esta Asesoría Jurídica, para su parecer jurídico correspondiente y posterior remisión a la Dirección General de Gabinete para la rúbrica del Señor. Ministro.

2.- ANALISIS JURIDICO:

Que, conforme a documentaciones arrimadas a esta Dirección General se puede observar que el proceso de referencia fue objeto de una Protesta identificado como el caso N° 773/2021 de fecha 29 de setiembre de 2021, por parte de la Empresa G T SCIENTIFIC S.A. contra el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional SBE N° 54/2021...", conforme a dicha protesta, se dictó la Resolución DNCP N° 4786/21 de fecha 26 de octubre de 2021.

Que, en atención a la Resolución DNCP N° 4786/21, se resolvió: Hacer Lugar a la Protesta promovida, Ordenar la reformulación del PBC en los términos del análisis realizado, Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Que, desde la Dirección Operativa de Contrataciones – DOC, en base a la solicitud presentada por el Instituto Nacional del Cáncer (INCAN), solicita la cancelación del llamado a la LPN SBE N° 54/2021 mencionado más arriba, en atención a las observaciones de las que ha sido objeto el proceso, por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a la Resolución DNCP N°4.786/2021.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Direccion General de Asesoria Juridica
M.S.P y B.S.

Abga. Rocío Alegre ...

ABGA. CINTHIA VILLALBA VILLAR

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, emitió su parecer técnico a través del Dictamen DOC N° 1.193/2021 del 29 de noviembre de 2021,

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 31 **"CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN,** *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..." (Sic).*

3.- CONCLUSIÓN:

Por tanto, previa consideración de lo expuesto más arriba y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la cancelación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 54/2021 ***"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER Y LA DIRECCIÓN DE ANATOMÍA PATOLÓGICA".***, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, art. 19, compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución a su cargo, y en su numeral 7, dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Es nuestro dictamen.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABG. GUSTAVO RAMÍREZ VILLAR

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMCE N° 226514 FECHA: 02/12/2021
HORA: 17:38 FUNC. RESP.

MEMORANDUM D.G.A.F. N° 1495 /2021

A: **Abg. Gustavo Irala Villar,** Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica.

DE: **C.P. Rita Villalba Noguera,** Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas.

REF.: Remisión Proyecto de Resolución.

FECHA: 01 de diciembre de 2021.

SIMESE: 80101-226514/2021

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar a consideración, el Proyecto de Resolución S.G.; POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 54/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER Y LA DIRECCIÓN DE ANATOMÍA PATOLÓGICA"- MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 400.327.

Al respecto, se remite a su atención el Dictamen D.O.C. N° 1193/2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de esta Dirección General, para su parecer jurídico, adjuntando las debidas documentaciones, y se solicita posteriormente la remisión a la Dirección General de Gabinete para la rúbrica del Señor Ministro.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.